



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA

Nota N° 603

Letra: M.G. y J.

USHUAIA, 24 AGO 2017

Señor Ministro de Economía
C.P. José Daniel LABROCA:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por medio de la presente, a los efectos de informarle respecto de las políticas presupuestarias competentes a este Ministerio de Gobierno y Justicia para la formulación Presupuestaria 2018 y Plurianual 2018-2020.

En tal sentido, cabe significar que esta Jurisdicción cumple, de acuerdo con las competencias asignadas y establecidas por la Ley Provincial 1060 y sus modificatorias, con las funciones de:

- Participar activamente en la discusión y aplicación de la política salarial del sector público, conjuntamente con los Ministerios y organismos que correspondan, de acuerdo a las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo.
- Entender en la organización, conducción y control de los Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como así también ejercer por intermedio del Organismo Provincial Competente, la Inspección General de Justicia Provincial el contralor de las personas jurídicas.
- Intervenir en lo relacionado con la programación, propuestas legislativas en consonancia con la jurisprudencia en vigencia nacional analizada bajo las características propias de nuestra Provincia y asimismo, la puesta en ejecución de la legislación electoral.
- Velar por el estricto cumplimiento de los derechos reconocidos en las disposiciones de la Constitución Nacional a los pueblos originarios, debiendo intervenir en las problemáticas concretas que se susciten conjuntamente con los Ministerios que tengan asignadas competencias en materias afines.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	
MINISTERIO DE ECONOMIA	
ENTRO:	HORA: 12:10
24 AGO. 2017	
SALIO:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA

- Garantizar la libertad de los cultos en la Provincia y atender los requerimientos e inquietudes que la sociedad plantee en este marco.
- Propiciar y fortalecer el diálogo institucional entre el Poder Ejecutivo y los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia, sus comisiones e integrantes; procurando el eficiente desempeño de los mismos en el marco de las funciones asignadas en la Constitución Provincial.
- Entender en las relaciones internacionales de la provincia con entidades públicas o privadas a fin de lograr una mayor integración regional, nacional e internacional; coordinar la celebración de convenios que permitan la promoción y desarrollo de productos locales y realizar gestiones tendientes a obtener financiamiento internacional siempre en consonancia con las distintas áreas específicas de gobierno.
- Diseñar e implementar políticas, planes y programas tendientes a la promoción, difusión y preservación de los Derechos Humanos y su reafirmación en la órbita de los poderes públicos integrando en la planificación a otros organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil, conforme lo analizado en el marco de la problemática imperante en su conjunto.
- Elaborar y proponer la creación o modificación de normas o programas tendientes a preservar y garantizar la plena protección de los derechos humanos, adaptando la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales suscriptos por nuestro país.

A los fines del cumplimiento de las funciones antedichas, se llevarán adelante las siguientes políticas públicas:

En lo que compete a la Inspección General de Justicia se implementará un sistema de software (página web) que permitirá optimizar los procesos administrativos y contables, generando una base de datos integral de las Entidades registradas en el Organismo, ejercer con la celeridad que se propone una optimización y facilitación de los trámites que realizan las Sociedades Comerciales y Entidades sin fines de lucro, permitiéndole al Estado su modernización, agilidad y dinámica en sus procesos, y cumplir más eficientemente con la obligación de brindar información propia de un Registro Público, e impuesta por la Ley Provincial 1023.

Para el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Provincial se incorporará un sistema software de igual similitudes, que permita un acceso sencillo al ciudadano a la realización de ~~los diversos trámites que~~

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA

necesita realizar, lo cual brindara aún mayor certeza respecto del estado y la capacidad civil de los habitantes de nuestra Provincia, con la cooperación inmediata informativa de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (Re.Na.Per.) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Por otro lado, conjuntamente con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia se llamara a Licitación Pública para la construcción de un edificio donde funcionara la sala de casamiento y diferentes áreas del Registro Civil Provincial en la ciudad de Ushuaia.

En la jurisdicción de la Secretaria de Relaciones Institucionales y Comunitarias, se desarrollara políticas activas entre los organismos gubernamentales con las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de brindar soluciones a las demandas que las entidades intermedias realizan, las cuales guardan estrecha relación con la consecución del bien común de nuestra sociedad, estimulando la cooperación con las mismas a esos fines.

Es dable señalar, que en este contexto se fortalecerá el "Programa Tierra Unión" cuya implementación se viene realizando desde el año 2016, el cual tiene como objetivo evaluar, aprobar y desarrollar diferentes proyectos destinados a emprendimientos, orientados a integrar sectores de la sociedad fueguina. La Subsecretaria de Relaciones Internacionales se incrementara el acceso de la Provincia a la Cooperación Internacional, para facilitar la participación de organizaciones de la sociedad y brindara asistencia institucional a las Asociaciones de Residentes Extranjeros en ocasión de los eventos referidos a sus festividades nacionales.

Se realizara Jornadas, seminarios y capacitaciones en materia de cooperación internacional y Sistema Antártico, como así también se organizara la comitiva fueguina para participar en la Sesión del Comité Especial de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas en ocasión del tratamiento Cuestión Malvinas.

La Secretaria de Culto y Pueblos Originarios planificara políticas que satisfagan directamente necesidades y/o demandas de la comunidad en relación con las iglesias y comunidades religiosas.

DIRECCION GENERAL DE DETACHO	
MINISTERIO DE ECONOMIA	
ENTRO:	HORA: 12.10
24 AGO. 2017	
SALIO:	

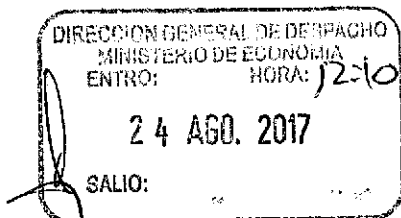


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA

Se realizarán diferentes jornadas de capacitación para distintas instituciones religiosas no católicas, con el fin de poder integrarlas ante el Registro Nacional de Culto.

La Secretaría de Derechos Humanos implementará políticas públicas y programas relativos a la protección y promoción de los Derechos Humanos para todos, especialmente a todas aquellas personas que históricamente han sido postergadas en el ejercicio pleno de sus derechos (mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas del colectivo LGBTIQ, adultos etc.)



Dr. José Luis Álvarez
Ministro de Gobierno
y Justicia
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur